

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge William Arenas Múnera
Asunto	Pone en conocimiento

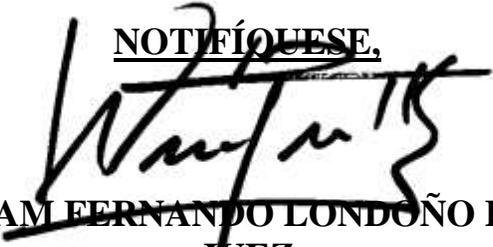
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente el memorial que antecede proveniente del Apoderado de la Parte ejecutante en el cual solicita se le envíe a vuelta de correo electrónico los oficios mediante los cuales se comunicó a las oficinas de registro de instrumentos públicos de Medellín -zona sur-, y Fredonia de las medidas aquí decretadas.

Al respecto, se remite al memorialista al auto del 6 de mayo de 2021, mediante el cual se puso en conocimiento de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -zona sur-, de la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-895878.

De otro lado, se le informa que en la fecha por Secretaría del Juzgado se comunicó la medida de embargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia. Constancia que podrá ser verificada en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 072 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c5bc40d2c61dde45d2a1dd07965492cea242663ff6d030d4d158acd837fe30f

Documento generado en 14/05/2021 10:46:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**